Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO ALIMENTOS
EJECUTANTE : SANDRA PATRICIA GONZALEZ SALDAÑA
EJECUTADO : DAISON JAVIER ORTIZ MORA
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2023-00118-00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el memorial de sustitución de poder allegado en este asunto este Despacho, **DISPONE:**

1º. ACEPTAR la sustitución del poder que se hace a la estudiante de derecho **PAULA ANDREA VILLARRAGA PALENCIA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.322.691, adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, como apoderada judicial de la demandante SANDRA PATRICIA GONZALEZ SALDAÑA, conforme a los términos previstos en el escrito de poder allegado.

2º. DISPONER que por Secretaría se remita el link del proceso digital a la nueva apoderada para su conocimiento y fines respectivos, al email u20182173529@usco.edu.co

3º. REQUERIR a la parte actora para que se sirva cumplir con la carga procesal de surtir la notificación del mandamiento de pago a la parte demandada, para lo cual se concede un término de 30 días, so pena de INACTIVAR el trámite del proceso.

Notifíquese,

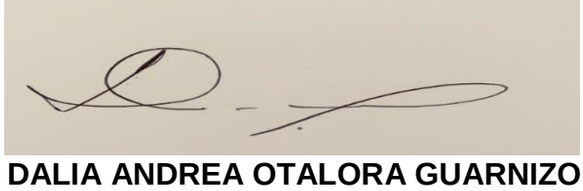

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez.